

Río Gallegos, 16 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05409-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

- Que por Ordenanza N° 073 del Consejo Superior se aprueba el Régimen de Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial;
- Que la mencionada reglamentación indica que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral otorgará anualmente subsidios de posgrado en esta modalidad en los niveles: Doctorado, Maestría y Especialización;
- Que cada año la Secretaría de Ciencia y Tecnología realizará la convocatoria a subsidios para ser otorgados en el periodo académico subsiguiente;
- Que a fojas 2 obra nota del señor Secretario de Planeamiento a/c de la Secretaría de Ciencia y Tecnología por la cual eleva al señor Rector las fechas estimativas de apertura y cierre de la convocatoria para solicitar Subsidios de Posgrado en Modalidad Semipresencial para el periodo académico 2006;
- Que obra el V° B° del señor Rector para hacer lugar a lo solicitado, debiéndose dictar el correspondiente instrumento legal avalando lo dicho anteriormente;
- Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

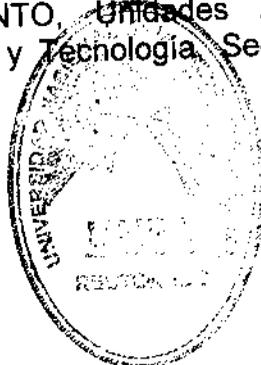
Artículo 1°.- APROBAR, la convocatoria para solicitar Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial para el período académico 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

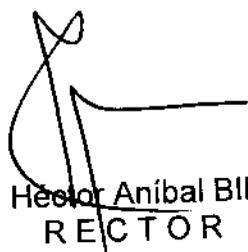
Artículo 2°.- ESTABLECER, que el periodo para la presentación de solicitudes de los Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial será a partir del día 16 de diciembre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006.-

Artículo 3°.- ESTABLECER, que no se aceptarán solicitudes fuera del plazo de la convocatoria; presentaciones incompletas y/o aquellas que se realicen en formularios distintos al fijado por la normativa vigente.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de Investigación, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Extensión, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Daniel SPINA
Secretario de Planeamiento
A/c Sec. De Ciencia y Tecnología




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **954**

-2005.-